



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Bancolombia SA
DEMANDADOS	Itracer Comercial SAS Clara Mejía Navarro
RADICADO	050013103009 2022 00036 00
ASUNTO	Designa curador

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente asunto, se constata que en documento electrónico no. 15.1, reposa constancia de publicación de edicto emplazatorio de la demandada **Clara Mejía Navarro**, realizada en debida forma; en igual sentido, surtido el término de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (documento electrónico 15.2.), conforme lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se procede, entonces, a nombrar curador ad-litem.

Para ello se designa a la doctora **Blanca Lucelly Zapata Arenas**, portadora de la tarjeta profesional 136.956 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se localiza en la dirección de correo electrónico blancazap@yahoo.com, teléfono 3017897748.

Se advierte que el cargo es de obligatoria aceptación y será ejercido de forma gratuita y como defensora de oficio, so pena de incurrir en falta disciplinaria.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

P.C.A.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **437ba49d462579c4096d80b0b82de26ae8b9b1f986d9ed48feed4485bcce8917**

Documento generado en 29/05/2023 02:56:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>